

04 Noviembre de 2025

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señora **JORGE HERNANDEZ LOPEZ** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 7331 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION."**

Persona a notificar: **JORGE HERNANDEZ LOPEZ**

Dirección del predio: **RESERVA DE COCORA CL 10 N 19-35 APTO 606**

Funcionario que expidió el acto: **SANDRA MILENA GUTIERREZ TORRES**

Cargo: **ABOGADO CONTRATISTA**

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,



SANDRA MILENA GUTIERREZ TORRES
Abogado Contratista



Armenia, 04 de Noviembre de 2025

Señor (a)
JORGE HERNANDEZ LOPEZ
Dirección: **RESERVA DE COCORA CL 10 N 19-35 APTO 606**
Matricula **No. 125614**
Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por **Aviso 747- “OFICIO PQRDS 7331 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION.”**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por **Aviso 747- OFICIO PQRDS 7331 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION.”**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



SANDRA MILENA GUTIERREZ TORRES
Abogado Contratista



OFICIO PQRDS No. 7331

Armenia, 15 de octubre de 2025

SEÑOR:

JORGE HERNANDEZ LOPEZ

Correo: jmarioh@hotmail.com

Dirección: **RESERVA DE COCORA CL 10 N 19 - 35 AP 606**

Matrícula 125614

Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta a petición reiterativa con radicado en EPA ESP **2025PQR5588**.

Atendiendo su escrito bajo radicado **2025PQR5588**, de manera respetuosa Empresas Públicas de Armenia ESP, se permite informarle que, revisado el sistema comercial, se encuentra que, usted, ya presentó una solicitud por los mismos hechos la cual ha sido revisada y resuelta por la Empresa, de manera personal el 01/10/2025, donde fue reliquidada la factura correspondiente al mes de septiembre del año en curso y la cual presenta la siguiente observación:

"LECTURA INCORRECTA, RECLAMACION POR DESOCUPADO, EDEQ 265903 Y MEDIDOR LECTURA 210 M3".

Que así mismo, se dispondrá la observación de DESOCUPADO para el predio identificado con **Matricula 125614**.

En este sentido es necesario aplicar lo establecido en la ley 1755 de 2015 Artículo 19 Inciso 2º, el cual reza al pie de la letra: Respetto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores. Dado lo anterior, se solicita al usuario que con relación al caso tenga en cuenta las respuestas ya emitidas por la Empresa mediante atención personal el 01/10/2025, ya resuelta.

De esta forma damos por tramitada la solicitud. Cualquier inquietud que deba ser resuelta frente a hechos nuevos objetos de petición, con gusto será atendida.

Atentamente,

JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON

Director Comercial
E.P.A. E.S.P.

Proyectó: Sandra Milena Gutierrez Torres – Abogado Contratista

Revisó: Luz Adriana Cardona – Profesional especializado

